



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de convenio con Fundación LAR

A: Vanesa Del Pilar Goette (DDH#SGDH), Jose Luis Dalinger (APC#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Convenio Marco celebrado entre la Fundación LA AGRICOLA REGIONAL y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por motivación promover la realización de actividades conjuntas para abordar temas inherentes a Adultos Mayores.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representado por su Int. Arq. Abel Rubén Darío Schneider y la Fundación LA AGRICOLA REGIONAL, representada por su Presidente Guillermo Müller.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Prensa y Comunicación, al Área Social, al Área de Salud y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

